



C I R C U L A R CSJMEC21-10

Fecha: martes, 2 de febrero de 2021

Para: **JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, PENALES DEL CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Traslado de petición del Oficio OFICIO 2021006034016968 del 22 de enero de 2021. Defensoría del Pueblo - Regional Cali”*

Para los efectos pertinentes, comedidamente me permito dar traslado del Oficio del Asunto, suscrito por Luisa Fernanda Gómez Zapata, Técnico en Criminalística del Valle del Cauca, mediante el cual solicita información respecto de si existen procesos penales en contra de ROBINSON MONTAÑO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.776.618.

La respuesta sobre el particular debe ser enviada al correo electrónico luisagomez@defensoria.gov.co.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Se advierte que la información tiene carácter confidencial, por lo que deberá ser tratada de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

Presidente

Anexo ocho (8) folios útiles

REDM/CEBC
EXTCSJME21-91 / ENERO 28 DE 2021